

En San Miguel de Tucumán, a 19  
días del mes de febrero del año  
dos mil diecinueve; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 19/2019**

**VISTO**

El vencimiento del contrato de Locación de Servicios suscripto con el Ingeniero Ricardo Mario Ramos y la necesidad de continuar con el servicio de asesoramiento técnico integral, inspección de obra, emisión de informes y demás tareas relacionadas con la Licitación Pública de la Obra que se encuentra en ejecución por el Consejo Asesor de la Magistratura; y

**CONSIDERANDO**

Que el CAM, al carecer de una oficina de Dirección Técnica Ejecutiva, precisa del asesoramiento integral respecto de la obra que se realiza en el inmueble de calle Congreso N° 361 de esta ciudad.

Que con fecha 13 de febrero en sesión ordinaria del CAM se analizó el CV del Ingeniero Fernando Virgilio López García.

Que luego de analizado los antecedentes del profesional mencionado y a fin de cumplir con lo descripto en el primer párrafo de los Considerandos, se torna necesario contratar al Ing. Fernando Virgilio López García en los términos del Artículo 59 inc. 5° de la Ley 6970.

Que el Consejo Asesor autorizó a Presidencia y a Secretaría, a llevar adelante la contratación con el profesional mencionado.

Que resulta necesario a tal fin que el profesional contratado lo sea por el término de ocho meses (8) meses, a partir de la firma del contrato de locación de servicios.

Que se cuenta con la previsión del crédito para afrontar la erogación, por lo tanto se aprueba la contratación por el plazo de ocho (8) meses por un total de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-) IVA incluido, a razón de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-) mensuales.

Que por razones operativas se entiende necesario autorizar a la Dra. María Sofía Nacul a suscribir el pertinente contrato de locación de servicios, de acuerdo a los términos del modelo que en Anexo se acompaña y forma parte integrante de la presente.

Por todo ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

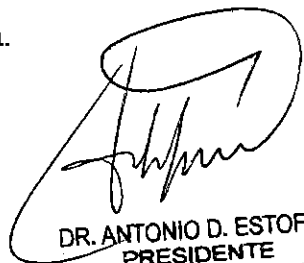
Artículo 1°: **AUTORIZAR** la presente contratación directa (Art. 59, inc. 5° de la Ley 6970) de locación de servicios con el Ing. Fernando Virgilio López García, y la suscripción del contrato de locación de servicios que se adjunta e integra el presente acto.

Artículo 2º: **AUTORIZAR** a la Secretaria, Dra. María Sofía Nacul, a suscribir el contrato de locación de servicio por un plazo de ocho (8) meses y por un total de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-) IVA incluido, y demás condiciones allí establecidas.

Artículo 3º: **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA 2019:** Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 01 – Actividad: 51 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 400 – Bienes de Uso – Partida Parcial: 420 – Construcciones – Partida Subparcial: 421 – Construcciones de dominio privado – Importe: \$ 400.000.-

Artículo 4º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5º: De forma.



DR. ANTONIO D. ESTOFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA